



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF VALLE DEL MARGA MARGA, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° -----22--

VALPARAISO, 13 ENE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 15 de Mayo de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Especial 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, destinado a la atención de personas con discapacidad, cambio de techumbre de asbesto, Acondicionamiento Térmico, Eficiencia Energética y Adultos Mayores, entre otros.

La Resolución Exentas N° 430 (V. y U.) de fecha 10 de Marzo de, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 15 de Mayo de 2019.

La Carta. N° 65/2020 de fecha diciembre de 2020, mediante el cual la Representante de Entidad Patrocinante AC3 Gestión Inmobiliaria solicita un nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto Valle del Marga Marga de Villa Alemana, debido a la emergencia sanitaria que afecta al país, lo que he retrasado la entrega de los permisos de edificación por parte de la DOM de esa comuna.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 06699 de fecha 28 de Diciembre de 2020 del Director Serviu Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Valle del Marga Marga de Villa Alemana, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Autorízase un nuevo plazo 60 días a contar de la fecha de la presente resolución, para el inicio de las obras del proyecto Valle del Marga Marga de la comuna de Villa Alemana, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()